

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO
DE CONSEJERA INDEPENDIENTE POR LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN
LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2024 EN PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, 25 de abril de 2024

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), el Consejo de Administración de Sacyr, S.A., ("la **Sociedad**" o "**Sacyr**" indistintamente) emite el presente informe (el "**Informe**") en relación con la propuesta de nombramiento de Dña. Susana del Castillo Bello que realiza la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**"), como consejera con la calificación o categoría de independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, que se somete como punto 5.4 del orden del día, a la aprobación de la Junta General de Accionistas, convocada para su celebración el 12 y 13 de junio de 2024 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

2. Objeto del Informe

El artículo 529 *decies* de la LSC establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero que tenga la categoría de independiente corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones y deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore (i) la competencia, (ii) la experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto.

El artículo 518 e) de la LSC incluye, entre la información que debe publicarse junto con el anuncio de la convocatoria de la junta general, para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del consejo de administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 *decies*.

En base a lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad emite el presente Informe con la finalidad de valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta por la Comisión para el desempeño del cargo de consejera independiente y justificar la propuesta de la Comisión del nombramiento de Dña. Susana del Castillo Bello como consejera independiente de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la LSC, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas convocada para los días 12 y 13 de junio de 2024 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

El Consejo de Administración, en la emisión de este Informe, ha tenido en cuenta, y comparte, las conclusiones recogidas en la correspondiente propuesta de la Comisión para el nombramiento de Dña. Susana del Castillo Bello, de fecha 22 de abril de 2024, que concluye proponer el nombramiento de la candidata. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo I** a este Informe para su mejor identificación.

La citada propuesta de la Comisión recoge la información de la candidata requerida en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General y se enmarca en los criterios de la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A. (la "**Política de selección**"), en particular, los relativos a competencias, conocimientos y experiencia.

El Consejo de Administración, considera que el proceso de nombramiento de la candidata no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

3. **Justificación del Consejo de Administración a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y retribuciones**

La Comisión, a la vista de la renuncia anticipada de D. Juan María Aguirre Gonzalo con anterioridad a la finalización del plazo por el que fue nombrado, inició el correspondiente proceso de selección y evaluación necesario para proponer el nombramiento de una consejera independiente que pudiera cubrir la vacante generada, aumentando así el número de consejeras en el Consejo y manteniendo el porcentaje del 50 % de consejeros independientes.

En este sentido, en relación con la propuesta de la Comisión del nombramiento de Dña. Susana del Castillo Bello como consejera independiente que el Consejo de Administración eleva a la Junta General, se realizó una evaluación a los efectos de valorar (i) la existencia de posibles conflictos de interés; y (ii) la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración, de la Sociedad y de las demás compañías de su grupo ("el **Grupo Sacyr**").

La evaluación realizada ha tenido como finalidad lograr una mayor diversidad en el seno del Consejo de Administración que asegure una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial e internacional adaptadas a las características de Sacyr y que asegure que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y del Grupo Sacyr, así como en la proporción en materia de género e independientes.

El Consejo de Administración entiende que es fundamental para la Sociedad que cualquier candidato a ocupar el cargo de consejero sea una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, así como estar claramente alineado con los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Asimismo, es exigencia para su propuesta de nombramiento o reelección, el cumplimiento por el candidato de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para ello por la **Política de selección**.

En relación con las competencias que el Consejo de Administración requiere de sus miembros, la Sociedad dispone de una matriz de competencias del Consejo de Administración que es actualizada anualmente. Revisada la matriz de competencias, la propuesta de nombramiento formulada por la Comisión, cumple la finalidad de mantener una correcta distribución de habilidades en el Consejo de Administración y cubrir las necesidades de dicho órgano.

En este sentido, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar, de manera adecuada,

conocimientos suficientes de los sectores en los que actúa la Sociedad, experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y en gestión, liderazgo y estrategia empresarial y conocimientos propios y especiales que contribuyan a la diversidad en el conocimiento y experiencia del Consejo de Administración.

En particular, la candidata aporta al Consejo de Administración amplios conocimientos en el ámbito de la dirección y gestión de activos habiendo trabajado, entre otros, en distintas sociedades de *private equity*, *family offices* y formando parte del Comité Asesor de varias sociedades. Igualmente, forma parte de distintos consejos de administración y de comités asesores, lo que permite afirmar que puede aportar su conocimiento y práctica en términos de gobierno corporativo.

El proceso de evaluación del nombramiento de la candidata propuesta por la Comisión, mediante el correspondiente informe, ha valorado las necesidades del Consejo de Administración y la distribución de sus miembros y características.

En síntesis, y en el marco del proceso de evaluación referenciando, la Comisión, en su sesión de 22 de abril de 2024, considerando la reconocida trayectoria de la Sra. del Castillo, así como su honorabilidad, ha estimado y valorado favorablemente su nombramiento como consejera independiente a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y dominio de los ámbitos financieros y de dirección y gobierno corporativo concluyendo que su nombramiento en el Consejo de Administración aportará importantes ventajas a este órgano de administración. Además, se ha verificado por la Comisión que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejera.

A la luz de lo anterior, el Consejo de Administración valora favorablemente el nombramiento de la Sra. del Castillo demostrando su disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo y, en conclusión, siendo una candidata que puede aportar contribuciones, perspectiva y conocimiento de gran valor para las necesidades del Consejo de Administración.

Así mismo, la Sra. del Castillo es honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del citado cargo y, a su vez, una profesional íntegra, cuya conducta y trayectoria profesional está alineada con los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el Propósito, la Misión y los Valores de la Sociedad.

El nombramiento de la candidata permite consolidar la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en la composición del Consejo de Administración manteniendo una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada en su conjunto, en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios desarrollados por las compañías del

Grupo Sacyr, así como al contexto social y medioambiental en los que éste está presente y frente a los retos que se proponen en su nuevo plan estratégico 2024-2027. En concreto, el perfil y trayectoria profesional de la candidata asegura puntos de vista plurales y garantiza un debate enriquecedor y un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos, así como contribuye de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

El nombramiento de la Sra. del Castillo contribuirá, además, a aumentar el porcentaje actual de mujeres en el Consejo de Administración, ya que, con la presente propuesta, se pasa de un total de 4 a 5 mujeres en el Consejo de Administración e incrementando un porcentaje de 29 % a 36 %.

Así pues, su nombramiento reafirma la determinación de la Sociedad de dotarse de un Consejo de Administración, cada vez más diverso, decisión que ha venido ejecutándose en las propuestas de reelección y nombramiento más recientes. Su nombramiento refrendaría el compromiso de la Sociedad en favor de la igualdad de género y con la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular, con el número quinto, relativo al empoderamiento de la mujer.

El Consejo de Administración considera que el proceso de nombramiento de la candidata propuesta por la Comisión no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

A. COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DÑA. SUSANA DEL CASTILLO BELLO EN RELACIÓN A SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA

Dña. Susana del Castillo es licenciada en *Management with International Business* por la *University of London (Royal Holloway)* y ha cursado un máster en *Management* en el IE Business School, destacando su amplia formación en el ámbito de dirección y gestión de activos.

La Sra. Del Castillo ha desarrollado su carrera en posiciones de alta dirección en diversas entidades de private equity y ha participado en distintos comités consultivos en entidades bancarias y financieras de gran prestigio internacional, tales como miembro del Comité Consultivo de Accionistas de CaixaBank, así como miembro del consejo de Buen Gobierno Familiar.

La trayectoria y perfil profesional de Dña. Susana del Castillo evidencian su cualificación y profundo dominio de las finanzas y la inversión, que, junto a su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, le permiten contribuir de forma positiva a la labor del Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión para dicho nombramiento, las cuales este órgano hace suyas, hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de Dña. Susana del Castillo Bello como consejera de la Sociedad, con el convencimiento

de que su nombramiento permitirá contar con perfiles en el Consejo de Administración que se consideran valiosos de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

4. Conclusión del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que la candidata propuesta por la Comisión cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su nombramiento como consejera por la Política de selección, y, en particular, reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Por todo ello, considera justificado y conveniente que Dña. Susana del Castillo Bello sea nombrada como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente y, en consecuencia, eleva la propuesta de la Comisión al nombramiento de Dña. Susana del Castillo Bello como consejera independiente de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 12 y 13 de junio de 2024 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

El Consejo de Administración concluye que la candidata a consejera, Dña. Susana del Castillo Bello, reúne las condiciones requeridas en el artículo 529 *duodecies* 4 de la LSC para ser designada con la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

5. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General

La propuesta de acuerdo de la Comisión, relativa al punto 5.4 del orden del día, que el Consejo de Administración eleva para que se someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

5.4 "Nombrar, por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. Susana del Castillo Bello, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Condesa de Venadito nº 7 de Madrid y con D.N.I. nº 78.503.568-Z como consejera de la Sociedad, con la calificación o categoría de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

ANEXO I

**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS
Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO
COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DÑA. SUSANA DEL CASTILLO BELLO POR LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN
LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2024 EN PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

1. Introducción

De conformidad con el artículo 17 apartado 7 a) y d) del Reglamento del Consejo de Administración de Sacyr, S.A., (la "**Sociedad**"), corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("la **Comisión**") proponer e informar el nombramiento de los consejeros independientes para su elevación al Consejo de Administración y su, posterior, sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el candidato a consejero cumpla los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo, y evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función. Igualmente, le corresponde a la Comisión evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante.

Se propone a la candidata Dña. Susana del Castillo Bello como consejera de la Sociedad, con la categoría de independiente, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *decies*, de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**") para su elevación por el Consejo de Administración a la próxima Junta General de Accionistas.

A estos efectos, el objeto de este informe es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con el posible nombramiento de Dña. Susana del Castillo Bello, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre su nombramiento con la calificación de consejera independiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC.

La Sociedad ha encargado a una firma experta independiente (Ramón y Cajal Abogados) la selección, propuesta y la elaboración de un informe en relación con las candidatas que podían ocupar dicha vacante, concluyendo que la Sra. del Castillo Bello, expuesta su idoneidad profesional, puede considerarse como

candidata idónea o apta para ocupar el puesto de consejera independiente de Sacyr, S.A.

2. Gobierno Corporativo

Sacyr, a través de su Sistema de Gobierno Corporativo, que constituye su ordenamiento interno, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, prevé una realidad alineada con las mejores prácticas del gobierno corporativo, tanto nacionales como internacionales, y en especial en el seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas.

Actualmente, el Consejo de Administración de Sacyr se compone de catorce miembros, liderado por un Presidente Ejecutivo (que supone el 7 % del total de consejeros), cinco consejeros dominicales (36 % del total de consejeros), un consejero con la categoría de "otro externo" (7 % del total) y siete consejeros independientes, lo que supone un 50 % de los miembros del Consejo de Administración.

En cuanto a las comisiones delegadas del Consejo de Administración, éstas están compuestas por una mayoría de consejeros independientes, salvo la Comisión de Auditoría donde es su totalidad, y presididas, todas ellas, por consejeros de dicha categoría, a excepción de la Comisión Ejecutiva que preside el Presidente y Consejero Delegado.

Con la intención de la mejora continua de las prácticas de buen gobierno corporativo y de atender a los requerimientos y recomendaciones de los accionistas, inversores y *proxy advisors*, la Sociedad manifestó, en el marco de la Junta General Ordinaria de 2023 su compromiso con fecha 2025 de alcanzar los siguientes hitos;

- Alcanzar en el Consejo de Administración el 40 % de representación femenina para el año 2025, aumentando en dos más a las existentes el número de consejeras.
- Dividir la actual combinación de Presidente y Consejero Delegado en dos funciones ejecutivas separadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone, con el deseo de cumplir sus compromisos anunciados, el nombramiento de Dña. Susana del Castillo Bello como consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, para ocupar la vacante que se ha producido por la renuncia anticipada de D. Juan María Aguirre Gonzalo.

En este sentido con esta propuesta se facilita ya durante el año 2024 aumentar el número de presencia de mujeres en el Consejo, alcanzando este ejercicio el porcentaje de 36 %, acercándose al umbral del 40 % que se propone alcanzar, incluso superar, en el año 2025. De esta manera, se consolida el compromiso de Sacyr con la diversidad de género alcanzado el porcentaje de mujeres en el

Consejo de Administración que recomiendan las buenas prácticas de gobierno corporativo como se prevé en la Política de selección, lo que refrenda el compromiso de la Sociedad en favor de la igualdad de género y la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular, con el número quinto, relativo al empoderamiento de la mujer.

Además, esta propuesta permite mantener el 50 % de los consejeros con la categoría de independientes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, por parte de Sacyr, se propone la siguiente composición del Consejo de Administración, para el caso de que la Junta General de Accionistas, convocada para su celebración los días 12 y 13 de junio de 2024, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, la apruebe:

Nombre	Cargo	Categoría
Manuel Manrique Cecilia	Presidente y Consejero Delegado	Ejecutivo
Demetrio Carceller Arce	Vicepresidente 1º	Dominical
Elena Jiménez de Andrade Astorqui	Consejera coordinadora	Independiente
José Manuel Loureda Mantiñán	Vocal	Dominical
Tomás Fuertes Fernández	Vocal	Dominical
Francisco Javier Adroher Biosca	Vocal	Dominical
Augusto Delkader Teig	Vocal	Independiente
María Jesús de Jaén Beltrá	Vocal	Independiente
Luis Javier Cortés Domínguez	Vocal	"Otro externo"
José Joaquín Güell Ampuero	Vocal	Independiente
Raimundo Baroja Rieu	Vocal	Dominical
Elena Monreal Alfageme	Vocal	Independiente
Adriana Hoyos Vega	Vocal	Independiente
Susana del Castillo Bello	Vocal	Independiente

3. Perfil de la candidata

Dña. Susana del Castillo Bello ha recibido formación en el ámbito de la dirección y gestión de negocios (es licenciada en *Management with International Business* por la Universidad Holloway de Londres), y ha realizado también un Máster en *Management* en el IE Business School.

La Sra. del Castillo tiene amplios conocimientos en el ámbito de dirección y gestión de activos habiendo trabajado, entre otros, en distintas sociedades de private equity, family offices y formando parte del Comité de varias sociedad (MdF Family Partners, Caixabank, S.S., Castiventures, S.L., Casticapital, S.A.)

La Sra. del Castillo, también ha sido miembro de diversos consejos de administración, entre ellos, de las sociedades Elivapativa, S.L., Moira Capital Desarrollo Iotha, SICC, S.A., Binter Canarias, S.A., SILO- Science & Innovation Link Office, S.L.

4. **Categoría de consejera a la que debe ser adscrita**

Atendiendo a las características personales y profesionales de Dña. Susana del Castillo Bello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* 4 de la LSC, reúne las condiciones requeridas para ser designada con la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

5. **Disponibilidad**

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones delegadas, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros. En base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y de las comisiones delegadas de las que, en su caso, forme parte y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

6. **Proceso de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad**

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Selección, Nombramiento y Reección de Consejeros de Sacyr, S.A. (la "**Política de selección**"), la evaluación que debe llevar a cabo la Comisión tiene como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de capacidades, procedencias, orígenes, conocimientos, experiencias, edad y género en el seno de Consejo de Administración.

En este sentido, para determinar la conveniencia del nombramiento de Dña. Susana del Castillo Bello como consejera independiente que va a elevarse a la Junta General, la Comisión ha realizado una evaluación a los efectos de valorar la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo de Administración, de la Sociedad y de las demás compañías de su grupo ("**Grupo Sacyr**"), considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad. Evaluación que ha ido acompañada por un proceso de selección y de propuesta de candidatas por la firma independiente Ramón y Cajal Abogados.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con experiencia y conocimientos en materia de inversión y finanzas, así como gobierno corporativo, áreas en las que la Sra. del Castillo Bello demuestra tener pleno dominio y conocimiento.

Finalmente, cabe destacar que la Sra. del Castillo Bello ha demostrado tener una alta capacidad de liderazgo y gestión humana al haber desarrollado gran parte de su trayectoria profesional liderando equipos en entornos y proyectos de gran complejidad y exigencia.

La Comisión a la hora de valorar la propuesta de nombramiento como consejera independiente de Dña. Susana del Castillo Bello, ha analizado;

- (i) La disponibilidad efectiva de la candidata para preparar las reuniones del Consejo de Administración conforme al calendario de sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones delegadas, que prepara la Sociedad, pudiendo prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.
- (ii) Conforme a lo dispuesto en la Política de selección y con el fin de lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de capacidades, procedencias, orígenes, conocimientos experiencias, edad y género en el seno de Consejo de Administración, ha considerado:
 - (a) Las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman;
 - (b) Las contribuciones y aportaciones que la candidata puede realizar al Consejo de Administración, completando su matriz de competencias, en particular, atendiendo a sus conocimientos financieros y de inversión, así como de gobierno corporativo;
 - (c) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;
 - (d) La disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo;
 - (e) Su honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- (iii) Que la conducta y la trayectoria profesional de la Sra. del Castillo Bello están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el Propósito y los Valores corporativos de la Sociedad, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las propias normas internas del Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejera.

Además, la Comisión, a los efectos de este informe y el proceso de evaluación que va aparejado, ha considerado conveniente que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros vayan orientadas a mantener o reforzar el órgano de gobierno: (i) incluyendo diferentes perfiles y experiencias que estén alineados con los valores estratégicos de la Sociedad; (ii) seguir incrementando la

diversidad del órgano en, entre otras cuestiones, edad, experiencia profesional, competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales, género, edad, procedencia geográfica, y/u origen cultural; (iii) procurando una composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros no ejecutivos, en su mayoría independientes, siendo, en la actualidad, un 50 % de independientes, así como una representación adecuada de consejeros dominicales; y (iv) promover una renovación gradual de sus miembros, combinada con la necesaria existencia de perfiles que cuenten con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo, del negocio y del sector en general.

7. Proceso de evaluación externa

Ramón y Cajal, en su condición de experto externo independiente, y en su labor de preselección de posibles candidatas a consejeras independientes de Sacyr, S.A., una vez analizadas las características de la candidata y constatando su amplia experiencia, considera que Dña. Susana del Castillo Bello es candidata a ocupar el cargo de consejera de Sacyr, S.A., concluyendo que la Sra. del Castillo Bello, expuesta su idoneidad profesional, puede considerarse como candidata idónea o apta para ocupar el puesto de consejera independiente de Sacyr, S.A.

8. Aportación de la Sra. del Castillo Bello a la matriz de competencias del Consejo de Administración

Dña. Susana del Castillo Bello aporta su experiencia en la dirección de empresas y contribuye a la matriz de competencias del Consejo de Administración al tener un perfil altamente cualificado y experimentado en materia de finanzas y de gobierno corporativo.

9. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Todo lo anterior permite apreciar que su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, aportaría importantes ventajas al órgano de administración, dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo.

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer el nombramiento de Dña. Susana del Castillo Bello como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.

10. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone:

“Nombrar por el plazo estatutario de cuatro años, a Dña. Susana del Castillo Bello, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle Condesa de Venadito, 7 de Madrid, y con DNI nº 78.503.568-Z, como consejera de la Sociedad con la categoría de consejera independiente a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones”.

Madrid, a 22 de abril de 2024.